



**Mendoza, 03 de julio de 2025.**

**VISTO**

Lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3; 11; 12 inc. 9) e inc. 17) y 20, de la Ley 8.928 y la necesidad de contar con nóminas de aspirantes aprobados para cubrir cargos de Co- Defensores y/o Co-Asesores para cumplir funciones en el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y;

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar es un organismo con autonomía funcional que se desenvuelve dentro del Poder Judicial, cuya misión fundamental es la defensa del caso particular y protección de derechos humanos dentro del ámbito de su específica competencia.

Que, para garantizar la asistencia técnico- jurídica a las personas en condiciones de vulnerabilidad, la máxima autoridad, se encuentra facultada para nombrar los funcionarios de conformidad a la legislación y reglamentación vigente.

Que en el caso de los Co-Defensores y Co-Asesores, la ley 8.928 establece que serán designados por la Defensora General previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación.

Que actualmente, según los informes de la Oficina de Recursos Humanos y del Referente Administrativo se registran cargos vacantes de la categoría Funcionarios y Personal Jerárquico, clase 03, los cuales cuentan con crédito presupuestario, encontrándose en condiciones de ser cubiertos.

Que el presente llamado, tiene por objeto convocar aspirantes para acceder a cargos de Co-Defensor y/o Co-Asesor, en el marco de la estructura y deberes establecidos en los artículos 11 y 20 respectivamente, como Funcionarios y Personal Jerárquico (Clase 03) MULTIFUERO con funciones de Co-Defensor en lo Penal, Penal Juvenil y en lo Civil y Co-Asesor de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida; a desempeñarse en la 1<sup>ra</sup> o 2<sup>da</sup> o 3<sup>ra</sup> o en la 4<sup>ta</sup> Circunscripción Judicial de Mendoza.

Que en razón de ello, los conocimientos y experiencia que se tendrán en cuenta al evaluar a cada uno de los aspirantes conforme la variada integración del Tribunal Calificador, tendrá como principio, aprobar en conjunto una multiplicidad de conocimientos teniendo en cuenta tanto la complejidad como la flexibilización de cada fuero, aspirando a lograr la optimización del recurso humano como la aptitud y solvencia de los aspirantes para actuar en diferentes fueros sin limitarse a una sola especialización.

Que los Co-Defensores y/o Co-Asesores, como órganos auxiliares del Ministerio bajo las directivas particulares del Defensor y/o Asesor, coadyuvaran a brindar asistencia jurídica a las personas que a diario y en cualquier lugar de la provincia requieran de la defensa pública,

Mag. Cecilia Saint-André  
Defensora General  
Ministerio Público de la  
Defensa y Pupilar



circunstancia que da fundamento al presente llamado para la cobertura de cargos vacantes antes referidos.

Que el orden de mérito definitivo que surja como resultado del presente concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha de la última notificación realizada del mismo, con posibilidad de prórroga previo visto bueno de la Defensora General, en caso de considerarlo necesario.

Que el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos antes mencionados, se regirá por las bases preestablecidas, observando los principios de transparencia, igualdad e inclusión.

Por lo expuesto, en el marco de las atribuciones establecidas en la Ley N° 8.928, en mi carácter de Defensora General de la Provincia de Mendoza,

### **RESUELVO**

**I.- LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Funcionarios y Personal Jerárquico (Clase 03) MULTIFUERO con funciones de Co-Defensor en lo Penal, Penal Juvenil y en lo Civil y Co-Asesor de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida; a desempeñarse en la 1<sup>ra</sup> o 2<sup>da</sup> o 3<sup>ra</sup> o en la 4ta Circunscripción Judicial de Mendoza.

**II.- DESIGNAR** Miembros del Tribunal Calificador como titulares a: Dr. Rafael Alejandro Manzur, titular de la 6° Defensoría Penal de Mayores y Referente del Fuero Penal de la 1° Circunscripción Judicial; Dr. Jorge Miguel Vitale, titular de la 3° Defensoría Penal de Mayores y Delegado de la 2° Circunscripción Judicial; Dra. María de los Ángeles D'Alessandro, titular de la 2° Defensoría Penal Juvenil y Referente del Fuero Penal Juvenil de la 1° Circunscripción Judicial; Dra. Ana Belén del Valle Marabini, titular de la 3° Defensoría Penal Juvenil de la 1° Circunscripción Judicial; Dra. Fabiana Elena Cano, titular de la 20° Defensoría Civil y Referente del Fuero Civil de la 1° Circunscripción Judicial; Dra. Ana Carolina Sánchez, titular de la 5° Defensoría Civil de la 1° Circunscripción Judicial; Dra. María Julieta, Appes Fernández, titular de la 13° Asesoría de NNAyPCR de la 1° Circunscripción Judicial; Dr. Pedro Sebastián Costa, titular de la Asesoría de NNAyPCR de General Alvear y Sub-delegado de la 2ra Circunscripción Judicial; Suplentes: Dra. María Alejandra Ferrara, titular de la 22° Defensoría Penal de Mayores de la 1ra Circunscripción Judicial; Dra. Andrea Marilina Funes, titular de la 1° Defensoría Penal Juvenil de Tunuyán y Sub-delegada de la 4° Circunscripción Judicial; Dra. Margarita Millán, titular de la 3° Defensoría Civil de la 1ra Circunscripción Judicial; Dra. Patricia Mónica Elizabeth Aguilera Nara, titular de la 3° Asesoría de NNAyPCR de la 3ra Circunscripción Judicial.

**III.- DESIGNAR** como encargados de gestión y ejecución del presente concurso al Lic. Matías Verdini, Encargado Desarrollo Tecnológico, y al Proc. Agustín Moschetta, Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
**DEFENSA**  
PROVINCIA DE MENDOZA

**IV.- DISPONER** que a través de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Desarrollo Tecnológico del MPDyP se lleven a cabo todos los actos útiles a los efectos de la tramitación del presente concurso conforme a las normativas legales vigentes, dando amplia difusión a través de los canales oficiales de comunicación del MPDyP.

**V.- NOTIFICAR** la presente Resolución a través de Recursos Humanos del MPDyP a los miembros del Tribunal Calificador, y demás personal afectado a la gestión del presente concursos.

**CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.**

**Ab. Mgtr. CECILIA SAINT-ANDRÉ**

**Defensora General**